HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CARTA DE ACEPTACIÒN No. 96-2-20553-23

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 79.949.470 de Bogotá.
CARGO:	Director (E) Hospital Central Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO *O* **RESOLUCIÓN DE TRASLADO:**	Orden interna No 182 del 21 de noviembre del 2023 de Dirección de Sanidad Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución N° 2115 del 23 de junio del 2023 de la Dirección General Policía Nacional
CONTRATISTA:	MANOHAY COLOMBIA S.A.S
NIT:	900.819.170-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES ANTONIO IGNACIO LAZARO URRUTIA ESCOBAR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 2.993.933

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA CARTA DE ACEPTACIÒN

TIPO DE LA CARTA DE ACEPTACION:	ADQUISICION
OBJETO	ADQUISICION DE IMPLANTES CIGOMATICOS, CON LOS ADITAMENTOS PARA CARGA INMEDIATA Y SU REHABILITACION PARA EL ERVICIO DE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL CENTRAL
VALOR INICIAL DE LA CARTA DE ACEPTACIÒN:	($ 6.502.144,00) SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
FECHA DE LA CARTA DE ACEPTACIÒN:	15 mayo de 2023 (Carta de inicio 1 de junio de 2023)
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÒN:	DOS (2) MESES

VIGENCIA DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN: La vigencia de la carta de aceptación será igual al plazo de ejecución, y cuatro (04) meses más, estos cuatro (4) meses son única y exclusivamente para efectos de liquidación de la Carta de aceptación.

FORMA DE PAGO: El Hospital Central pagó al CONTRATISTA el valor de la Carta de aceptación en un solo pago, conforme acápite forma de pago.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MANOHAY COLOMBIA S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 17272661171

SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN: Responsable del Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del Hospital Central de la Policía Nacional.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: **No aplica**

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CARTA DE ACEPTACIÓN No	CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
PRINCIPAL	SIIF 125823 2023-03-23	$6.502.144,00	SIIF 149123 2023-05-16	$6.502.144,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 21-44-101413734

FECHA DE APROBACIÓN: Se Verifico y se evidencia que dicha póliza fue aprobada través de plataforma SECOP II – Numeral 2 Condiciones de fecha 01 de junio de 2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
0	25/05/2023	CON SUJECCION A LAS CONDICONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B,QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUCIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA – COMPRAVENTA No 96-2-20553-23 DE FECHA 15/05/2023 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE IMPLANTES CIGOMATICOS, CON LOS ADITAMENTOS PARA CARGA INMEDIATA Y SU REHABILITACION PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL CENTRAL. NOTAS. LA ASEGURADORA MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CARTA DE ACEPTACION, EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.	01/06/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS (Anexo 2):

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$1.300.428,80	15/05/2023	30/12/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$325.107,20	15/05/2023	30/08/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$3.251.072,00	15/05/2023	30/12/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

De conformidad con lo informado en comunicación oficial GS-2023-076330 DISAN del asunto "*solicitud terminación por mutuo acuerdo y liberación de presupuesto del contrato 96-2-20553-23*" no fue posible ejecutar la presente Carta de Aceptación, teniendo en cuenta que la especialidad de rehabilitación oral encargada de realizar el plan de tratamiento para el paciente determino que no era viable toda vez que el paciente no se beneficiaria del procedimiento quirúrgico.

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES NO.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
Carta de aceptacion	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		N/A	TOTAL, FACTURADO		N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la carta de aceptación	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pagar
$6.502.144,00	$00	$6.502.144,00	$00	$00	$ 0,00

Conforme a lo expuesto, no se efectuaron pagos a favor del contratista.

En consecuencia, determinar como saldo no ejecutado de la carta de aceptación No. 96-2-20553-23 la suma de **($6.502.144,00) SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondiente al registro SIIF 149123 del 16/05/2023. Es de anotar que se realizó comunicación oficial No GS-2023-076330 DISAN de fecha 22 de noviembre de 2023 para solicitud de terminación por mutuos acuerdo y liberación de presupuesto de dicho contrato

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
	N/A	N/A	N/A

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la carta de aceptación tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y la Resolución 00090 del 15 de Enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"* y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la carta de aceptación objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante del Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a la comunicación oficial No GS-2023-076330 DISAN del asunto *"solicitud terminación por mutuo acuerdo y liberación de presupuesto del contrato 96-2-20553-23,"* mediante la cual el supervisor del contrato y el señor Andrés Antonio Ignacio Lázaro Urrutia Escobar Representante legal MANOY COLOMBIA S.A.S acuerdan terminación de la Carta de Aceptación de común acuerdo por los motivos expuesto en numeral 4 de la presente acta de liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 18 de mayo de 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

SM-29 JAIME EDMUNDO MORA CANAL
Responsable del Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del Hospital Central de la Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:

ANDRES ANTONIO IGNACIO LAZARO URRUTIA ESCOBAR
MANOHAY COLOMBIA S.A.S

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la carta de aceptación No. 96-2-20553-23 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar como saldo no ejecutado de la carta de aceptación No. 96-2-20553-23 la suma de **($6.502.144,00) SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondiente al registro SIIF 149123 del 16 de mayo de 2023 Una vez legalizada la presente acta, se enviará copia al Grupo Financiero del Hospital Central Policía Nacional.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada carta de aceptación No 96-2-20553-23

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (E) Hospital Central Policía Nacional

Por el CONTRATISTA,

ANDRES ANTONIO IGNACIO LAZARO URRUTIA ESCOBAR
Representante legal MANOHAY COLOMBIA S.A.S

SUPERVISOR,

SM-294 JAIME EDMUNDO MORA CANAL
Responsable del Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del Hospital Central de la Policía Nacional

Elaboro: Subintendente VIVIANA MERA BASANTE – Auxiliar de Odontología HOCEN
Revisó: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES - Jefe (E) Área Logística y Financiera HOCEN
Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES - Jefe grupo de contratos
PS 17 OSCAR ALEXANDER PINZON IRIARTE -Jefe (E) - grupo Financiero HOCEN
PS-24 SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA - Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

Fecha Elaboración: 01/12/2023
Ubicación c:\\Mis documentos/Salor/ 2023/liquidaciones 2023

Cra. 59 # 26-21 CAN
Tel. 2202339 – 220 2502
hocen.salor@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana